



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 21 NOV. 2019

VISTO:

La Resolución CD-FHCSCR-SJB N° 446/18 y la recomendación de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión del Consejo Superior que obra en Fs. 202, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión recomendó se hiciera la readecuación a lo establecido en la Ordenanza 131 en el art. 4.1 que establece "un Consejo Asesor"

Que en tal sentido se requirió al Dr. Alejandro Monti la modificación de la denominación del órgano de gobierno del respectivo grupo de investigación, mediante correo electrónico de Fs. 203

Que el Dr. Alejandro Monti acompaña el proyecto de creación del Grupo de Investigación en Riesgos Socioambientales y Complejidad (GIRSAC) con la modificación solicitada.

Que corresponde rectificar entonces la Resolución 446/18 en su artº. 3º donde dice "Comité Asesor" deberá decir "Consejo Asesor"

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 28 y 29 de Octubre ppdos

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Rectificar la Resolución 446/18 en su art.3º donde dice "Comité Asesor" deberá decir "Consejo Asesor".

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 610 - 19

mito
p19

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente